

BASES DEL I CONCURSO DE VIDEOS CORTOS
“ERASMUS+: MUÉVETE POR EUROPA Y MÁS ALLÁ”
“ERASMUS+: MOVING AROUND EUROPE AND BEYOND”

PRIMERA.- Participantes.

1.- Podrá participar estudiantado matriculado en cualquiera de las titulaciones que se ofertan en la Universidad de Cádiz, tanto de grado como de posgrado, y que se encuentre realizando una estancia Erasmus+ entrante o saliente en el curso 2023-24 o que haya realizado una estancia Erasmus+ saliente en los cursos 2020-21, 2021-22 o 2022-2023.

SEGUNDA.- Inscripciones.

1.- La inscripción se hará a través de un formulario online, disponible en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

2.- Se permite la participación tanto individual como en grupo, con un máximo de dos personas por equipo. En el proceso de inscripción, es necesario incluir los nombres de todos los integrantes del grupo, así como la titulación en la que estén matriculados.

TERCERA.- Tema, características técnicas y presentación.

A.- Tema:

1.- El tema del video deberá tratar sobre los beneficios de realizar una movilidad Erasmus +, contando: ¿por qué han decidido hacer una movilidad Erasmus+?, ¿qué les ha aportado la movilidad, a nivel personal, académico...?, ¿cómo ha sido su experiencia?, etc.

2.- Los vídeos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables, ante la Organización y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

1.- Los vídeos serán de concepción y técnica libre, siempre que sea posible su reproducción. Se descartarán aquellos vídeos que contengan imágenes no apropiadas o que puedan ser ofensivas para las personas o instituciones presentes.

2.- Los vídeos se presentarán en formato vertical.

3.- Se presentará en un único fichero.

4.- La extensión máxima será de 1 minuto.

5.- El audio podrá ser en cualquier idioma. Cuando este no sea inglés o español, se deberá incluir subtítulos en español o inglés.

6.- Deberá incluirse el logotipo de la Universidad de Cádiz y el del programa Erasmus+, que deberán aparecer en algún momento del vídeo.

C.-Presentación:

1.- Los vídeos deberán subirse al formulario disponible aquí:
<https://forms.gle/nbVaV9Ln1WeodS9o6>

CUARTA.- Plazo de presentación.

1.- El plazo para presentar los vídeos finalizará el día 5 de mayo de 2024 a las 23:59h.

QUINTA.- Premios.

1.- Se establece un primer premio, consistente en un lector de libros electrónicos (*e-reader*) para cada uno de los integrantes del equipo ganador.

2.- Se establece además que todos los participantes recibirán un obsequio por su participación en el concurso.

SEXTA.- Jurado.

1.- El jurado estará integrado por la Vicerrectora de Estudiantes, la Vicerrectora de Internacionalización y la Directora General de Comunicación Estratégica.

2.- La decisión del jurado se hará pública en la Celebración del Día de Europa, el 9 de mayo, en el Patio de las Naciones, ubicado en el Edificio Hospital Real en Cádiz.

3.- La elección del vídeo se hará en base a su originalidad y su adecuación a los objetivos marcados en las bases del concurso.

4.- La calidad de ejecución del vídeo se valorará teniendo en cuenta la organización de los contenidos y la compenetración de contenidos de audio y vídeo.

5.- El jurado puede declarar desierto el concurso.

6.- El jurado se reserva el derecho de contactar con el/la alumno/a seleccionado/a para solicitar aquellas modificaciones que estime oportunas.

7.- Adicionalmente, la decisión del jurado se comunicará al alumno/a ganador/a mediante correo electrónico (dirección que utilizó en el envío).

SÉPTIMA.- Derechos de reproducción y exposición.

- 1.- Los vídeos presentados podrán ser difundidos en la página web y en las redes sociales de la Universidad de Cádiz, indicando la autoría de los mismos.
- 2.- Los estudiantes podrán hacer uso y dar difusión de los vídeos en sus propias redes sociales.
- 3.- La finalidad del concurso es obtener testimonios de participantes en los programas de movilidad Erasmus para potenciar su promoción.

OCTAVA.- Normas finales.

- 1.- El hecho de participar en la actividad implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases por parte de los/las concursantes; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
- 2.- El equipo del Vicerrectorado de Internacionalización queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.